



**CONVOCATORIA DEL II CONCURSO “ILUMINANDO CENES,
ILUSIONANDO CENES”**
**(Concurso de iluminación de fachadas, escaparates, porches o espacios
similares: Navidad 2025-2026)**

1. OBJETO Y FINALIDAD

La presente convocatoria tiene por objeto premiar las mejores fachadas, escaparates, porches o espacios similares exteriores, con motivo de la celebración de las Fiestas Navideñas 2025/2026.

La finalidad de estos premios es propiciar la creatividad y originalidad en la decoración navideña, así como propiciar el embellecimiento del núcleo urbano y residencial del municipio de Cenes de la Vega y fomentar el espíritu festivo de forma creativa.

Atendiendo al artículo 8.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, el presente Concurso está previsto dentro del Plan Estratégico de Subvenciones en vigor de este Ayuntamiento conforme a la siguiente Línea de actuación sectorial:

Ejercicio 2025

LÍNEA/S DE ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PLAZO
Línea 2	338_48004	CONCURSO "ILUMINANDO CENES, ILUSIONANDO CENES"	600,00 €	Anual

2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO AL QUE SE IMPUTA EL GASTO E IMPORTES DE LOS PREMIOS.

El presupuesto máximo destinado a estos premios será de 300,00 euros.

La aplicación presupuestaria que ampara este gasto es la “338_48004 TRANSFERENCIAS PARA FAMILIAS E INSTIT. SIN.”

Los premios objeto del presente concurso serán:

- Categoría de fachadas, porches o espacios similares de particulares: premio en especie valorado en 150,00 €.
- Categoría de fachadas, porches o espacios similares de empresas, comercios y establecimientos de hostelería: premio en especie valorado en 150,00 €.





3. PARTICIPANTES, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el concurso:

- Cualquier vecino o vecina de la localidad que decore su fachada, porche o espacio exterior similar, que sea accesible y visible para el público, con elementos lumínicos que vayan en consonancia con las Fiestas Navideñas 2025/2026.
- Cualquier empresa, comercio o establecimiento de hostelería (bar, cafetería restaurante, hotel, etc.) que decore su fachada, escaparate, porche o espacio exterior similar, que sea accesible y visible para el público, con elementos lumínicos que vayan en consonancia con las Fiestas Navideñas 2025/2026.

Las personas beneficiarias de estos premios no podrán hallarse afectados por ninguna de las causas de prohibición previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS, cuya apreciación y alcance se realizará de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 13 de la LGS y artículos 27 y 28 del RLGS.

Las instalaciones lumínicas de las fachadas, porches, escaparates y espacios similares inscritas en el concurso deberán permanecer expuestas y encendidas, al menos, entre las 18:00 h. y las 24:00 h., del 22 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026.

4. FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, ACREDITACIÓN DE REQUISITOS.

Para poder participar en el presente concurso hay que inscribir la fachada, porche, escaparate o espacio similar, **desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el 19 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas, mediante Solicitud conforme al ANEXO.** Simultáneamente la Convocatoria será publicada mediante la publicación en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cenes de la Vega <https://cenesdelavega.sedelectronica.es>.

Junto a la Solicitud de inscripción se aportarán los siguientes documentos:

- En el caso de particulares: Fotocopia del DNI o NIF de la persona SOLICITANTE/TITULAR/PROPIETARIA
- DECLARACIÓN RESPONSABLE acreditativa del cumplimiento de requisitos





de la convocatoria.

- En el caso de empresa, comercio, establecimiento de hostelería (bar, cafetería restaurante, hotel, etc.): Fotocopia del DNI o NIF de la persona SOLICITANTE/TITULAR/PROPIETARIA, acompañado en su caso del CIF y documentación acreditativa de la titularidad/uso del establecimiento.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE acreditativa del cumplimiento de requisitos de la convocatoria.

5. GASTOS SUBVENCIONABLES

Las personas que resulten ganadoras del concurso recibirán un premio en especie valorado en 150,00 euros.

6. ÓRGANOS COMPETENTES

Actuará como instructora de este expediente D^a. María José Arroyo, Técnica Superior de este Ayuntamiento.

El órgano colegiado de valoración de las solicitudes presentadas, será un jurado formado por los siguientes miembros:

Presidenta: María Victoria González Carrascosa (Agente de Consumo)

Vocal: M.^a Belén Samaniego López (Directora de la Biblioteca Municipal “Elena Martín Vivaldi”)

Secretaria: Elisa I. Hurtado Alifa (Agente Sociocultural)

El jurado, para su deliberación, podrá apoyarse, asesorarse y solicitar el parecer de representantes de las asociaciones y colectivos del municipio.

El fallo del jurado será inapelable.

El órgano competente para la ordenación y resolución del expediente de subvenciones será la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Alcaldía 2023-0668, de 20 de junio, de delegación de atribuciones del Alcalde en la Junta de Gobierno Local.

7. PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS AYUDAS

El procedimiento para la concesión de los presentes premios será por concurrencia competitiva, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del





Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado hará un **recorrido por las fachadas, establecimientos y comercios donde se** valorarán las distintas propuestas atendiendo a la originalidad, creatividad y belleza en la disposición y uso de los elementos tradicionales de esta festividad. Se otorgarán los siguientes puntos:

- Total: Máx. 30 puntos
 - Originalidad: máx. 10 puntos
 - Creatividad: máx. 10 puntos
 - Belleza: máx. 10 puntos.

Será necesario un mínimo de tres inscripciones por categoría para la realización del concurso, de no alcanzarse esta cifra se entenderá como desierto y no habrá lugar a reclamación alguna.

9. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La resolución de concesión de los premios se publicará en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cenes de la Vega <https://cenesdelavega.sedelectronica.es>.

Contra dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el juzgado contencioso-administrativo que en su caso proceda, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución en el BOP de Granada.

Previamente podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución en el BOP de Granada.

La hora y lugar para el acto de entrega de los premios se notificará a las personas y establecimientos ganadores.

A través de las redes sociales del Ayuntamiento de Cenes de la Vega se publicitarán las fachadas, porches y espacios similares que resulten ganadoras.

Durante las Fiestas Navideñas se tomarán fotografías que se difundirán, con el





objetivo de dar a conocer la actividad, a través de las redes sociales y de los medios de comunicación de que dispone este Ayuntamiento, por tanto la participación en el concurso supone la aceptación del uso de dicho material fotográfico.

10. LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Cenes de la Vega, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA
Montserrat Muñoz Sáez





ANEXO – SOLICITUD DE INSCRIPCION

II CONCURSO “ILUMINANDO CENES, ILUSIONANDO CENES”
(Concurso de iluminación de fachadas, escaparates, porches o espacios
similares: Navidad 2025-2026)

OPCIÓN 1: PARTICULARES

Nombre y apellidos:

.....

N.I.F.:.....

Domicilio:.....

.....

Teléfono:.....

Correo electrónico:.....

Documentación adjunta:

- Fotocopia del DNI o NIF
- Declaración Responsable

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recogidos en la presente solicitud de inscripción, serán incorporados a un fichero responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA, con la finalidad de usted pueda participar en el II CONCURSO “ILUMINANDO CENES, ILUSIONANDO CENES” (Concurso de iluminación de fachadas, escaparates, porches o espacios similares: Navidad 2025-2026). Le informamos que sus datos van a ser publicados en la página web y redes sociales del Ayuntamiento como participante y, en todo caso, como finalista, ganador o ganadora de dicho concurso.

Así mismo, teniendo en cuenta que para promocionar el concurso van a publicarse imágenes en las que usted puede aparecer, de conformidad con la ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, con su firma AUTORIZA la utilización de las imágenes captadas.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos que establece la Ley, a la dirección Avda. Sierra Nevada, 49, C.P. 18190 Cenes de la Vega, Granada.

Con la firma de la presente solicitud de inscripción, entendemos que presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de acuerdo con los términos expresados.

Conociendo la normativa de referencia así como las bases legales del concurso, acepto el compromiso de someterme a las mismas.

Cenes de la Vega a de.....de 2025

Firmado:





ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS DEL SOLICITANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI:

La persona arriba indicada **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**
(MARCAR CON UNA X)

☐ Que **todos** los datos señalados en estas solicitud son ciertos y que conocen las bases reguladoras del II CONCURSO “ILUMINANDO CENES, ILUSIONANDO CENES”.

☐ Que **no** se encuentra afectado o afectada por ninguna de las causas de prohibición previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS, cuya apreciación y alcance se realizará de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 13 de la LGS y los artículos 27 y 28 del RLGS.

Que he sido informado/a y doy mi consentimiento, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Que he sido informado de que Ayuntamiento de Cenes de la Vega incorporará mis datos a ficheros, que se utilizarán para los propios fines municipales y no se cederán a ningún tercero excepto por obligaciones legales y a aquellas Administraciones Públicas que fueran las destinatarias del tratamiento.

Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación diríjase por escrito al Ayuntamiento a la dirección que aparece al pie de este documento, adjuntando una fotocopia de su D.N.I. o equivalente.

Adicionalmente AUTORIZA al Ayuntamiento a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud, consultando tanto sus propios archivos como los de otras Administraciones Públicas que sean necesarios.

Lo que firma y declara, en Cenes de la Vega, _____ de _____ de 2025.

EL SOLICITANTE
(Firma)





ANEXO – SOLICITUD DE INSCRIPCION

II CONCURSO “ILUMINANDO CENES, ILUSIONANDO CENES”

(Concurso de iluminación de fachadas, escaparates, porches o espacios similares: Navidad 2025-2026)

OPCIÓN 2: EMPRESAS, COMERCIOS, ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA (bar, cafetería, restaurante, hotel, etc.)

DATOS DE LA EMPRESA, COMERCIO O ESTABLECIMIENTO:

Nombre comercial del establecimiento:
.....
Dirección del establecimiento:.....
.....
Teléfono:.....
Correo electrónico:.....
Nombre y apellidos:
.....N.I.F.:
.....

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE/TITULAR/PROPIETARIA:

Nombre y apellidos:
.....
N.I.F.:.....
Domicilio:.....
.....
Teléfono:.....
Correo Electrónico:.....

Documentación adjunta:

- Fotocopia del DNI o NIF
- Fotocopia del CIF
- Documentación acreditativa de la titularidad/uso del establecimiento
- Declaración Responsable

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recogidos en la presente solicitud de inscripción, serán incorporados a un fichero responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA, con la finalidad de que usted pueda participar en el II CONCURSO “ILUMINANDO CENES, ILUSIONANDO CENES” (Concurso de iluminación de fachadas, escaparates, porches o espacios similares: Navidad 2025-2026).

Avda. de la Sierra, 49 – C.P. 18190 – Teléfono 958 48 60 01 – Fax 958 48 63 11





AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA
C.I.F. P-1804800-I **N.R.E.01180476**

Le informamos que sus datos van a ser publicados en la página web y redes sociales del Ayuntamiento como participante y, en todo caso, como finalista, ganador o ganadora de dicho concurso.

Así mismo, teniendo en cuenta que para promocionar el concurso van a publicarse imágenes en las que usted puede aparecer, de conformidad con la ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, con su firma AUTORIZA la utilización de las imágenes captadas.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos que establece la Ley, a la dirección: Avda. Sierra Nevada, 49, C.P. 18190 Cenes de la Vega, Granada.

Con la firma de la presente solicitud de inscripción, entendemos que presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de acuerdo con los términos expresados.

Conociendo la normativa de referencia así como las bases legales del concurso, acepto el compromiso de someterme a las mismas.

Cenes de la Vega a de.....de 2025

Firmado:

—





AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA
C.I.F. P-1804800-I N.R.E.01180476

DILIGENCIA

Para hacer constar que la presente **CONVOCATORIA DEL II CONCURSO “ILUMINANDO CENES, ILUSIONANDO CENES”** (Concurso de iluminación de fachadas, escaparates, porches o espacios similares: Navidad 2025-2026), ha sido aprobada por Decreto de la Alcaldía N° 2025-1871, de fecha 3 de diciembre de 2025.

En Cenes de la Vega, fecha del documento firmado electrónicamente.

EL SECRETARIO GENERAL,

Luis José Ramírez Sánchez

